Asunción, 4 de Octubre de 2.018.-

D.V.-C.N.R.P.-B.C.S. N.º 423/2.018

Señor
Director de la Comisión Nacional Rio Pilcomayo - MOPC
Ing. Artur Niedhammer
Presente.

REF.: ***LLAMADO MOPC N° 53/2018 –"LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS. AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONALLOTE I: EMBOCADURA – SAN ANTONIO, LOTE II SAN ANTONIO – GRAL. DIAZ, LOTE III: GRAL. DIAZ – ESTERO PATIÑO."***
ID 342.874.
CEO No. 42/2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de presentarle ANALISIS TECNICO solicitado. -

ANALISIS TECNICO	*4 de Octubre de 2.018*
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN **1. Criterios de Evaluación** ➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.	Las ofertas más bajas por Lote, según ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES SON: **LOTE 1**: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.). Gs. 17.800.- **LOTE 2**: CONSORCIO RIO PILCOMAYO. Gs. 13.950.- **LOTE 3**: TECNOLOGIA DEL SUR S.A. Gs. 126.999.000.- Son las ofertas analizadas. Teniendo en cuenta los siguientes criterios: **5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** **6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** **7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** **8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

ANALISIS							
LOTE 3: TECNOLOGIA DEL SUR S.A. Gs. 126.999.000.-							
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS							
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	Cumple/ No Cumple	Obs.
	Oferente Individual	Consorcios					
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (uno) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. (Deberán presentar copias de Contratos donde se visualice la planilla de obras y actas de recepción definitiva de los contratos presentados). La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. A efectos de la calificación se considerará obra similar, una obra hidráulica o vial, que contenga para el:	***Debe cumplir con el requisito***	***Debe cumplir con el requisito***	***Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) de los requisitos mínimos requeridos***	***Debe cumplir por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de los requisitos mínimos requeridos***	***Completar los Formulario N° 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso G).***	**Cumple Folio 102 al 186**	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(2) dos

Lote 1: de por lo menos 500.000 m3 de excavación o remoción de sedimentos. **Lote 2:** de por lo menos 250.000 m3 de movimiento de suelo, desbroce y remoción de sedimentos y **Lote 3:** terraplén construido (10.000 m3) y concluido, construcción de al menos 1 (un) Tajamar volumen comprobado de (10.000 m3). y de al menos 1 (un) pozo perforado y concluido. A fin de cumplir este requisito, las obras que se hallan en ejecución, deberán estar terminadas en un 90% (noventa por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Este requisito se acreditará con la presentación de una Constancia de buen cumplimiento y porcentaje de avance firmada por la contratante.						**Cumple Folio 102 al 186**	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(3) TRES

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2008 a 2018 en las siguientes actividades clave: **Lote 1:** de por lo menos 1.000.000 m3 de excavación o remoción de sedimentos. **Lote 2:** de por lo menos 1.000.000 m3 de excavación o remoción de sedimentos. **Lote 3:** de por lo menos 50.000 m3, volumen de terraplén construido y concluido, construcción de al menos 5 (cinco) Tajamares volumen comprobado de (10.000 m3). y de al menos 5 pozos perforados y terminados De todos los requisitos exigidos, se deberá tener certificado de recepción final de obras concluidas.	***Debe cumplir con el requisito***	***Debe cumplir con el requisito***	***Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) de los requisitos mínimos requeridos***	***Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mínimos requeridos***	***Completar los Formulario Nro. 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso G).***	**Cumple Folio 102 al 186**	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(4) CUATRO

LPN N° 53/2018 LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL ID N° 342.874

ADENDA N° 9

Asunción, de setiembre de 2018.

1. Se modifica la planilla de precios publicada en el SICP.

2. **SE REMPLAZA LA SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (ADJUNTO A LA PRESENTE)**

3. **EN LA SECCIÓN II. CRETERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
El punto 6. Capacidad en Materia de Personal es reemplazada por los siguientes criterios:

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida	Cumple/ No Cumple	Obs.
	Oferente Individual	Consorcios					
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
Para Lote 3 **Un (1) Ingeniero Civil** especialista en hidráulica o temas afines para el cargo de Superintendente de Obras, con al menos cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (obras hidráulica o vial) **Un (1) Ingeniero civil asistente** del Superintendente de Obras, con al menos cinco (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (obras hidráulica o vial) **Un (1) Ingeniero Mecánico o Técnico Superior** en mecánica con cinco (5) años de experiencia para ejercer el cargo de jefe de	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% (Cuarenta por ciento) del requisito mínimo.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H)**	Cumple Folio 187 al 265 Cumple Folio 187 al 265 Cumple Folio 187 al 265	

Ing. Blas Cristi
Supervisor de Ob.
M.O.P.C.

(5) cinco

mantenimiento del parque de máquinas. **Un (1) Capataz** con experiencia en obras similares y/o viales con diez (diez) 10 años de experiencias. **Un (1) Especialista Ambiental**, Profesional universitario, con Catastro Técnico de Consultor Ambiental (CTCA) vigente de la SEAM, con experiencia en fiscalización o supervisión ambiental de obras, en elaboración de EIAp. La asignación del especialista ambiental será a tiempo Parcial. La asignación del especialista ambiental podrá ser a tiempo parcial. El especialista ambiental, se encargará de la elaboración del EIAp y su presentación a la SEAM, además de coordinar la implementación del Plan de Gestión Ambiental resultante del mismo. Además, deberá garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes, Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs) El personal profesional propuesto deberá presentar una copia del registro en el catastro técnico de consultores ambientales (CTCA) de la SEAM (1). (1) La no presentación de la copia autenticada del registro						Cumple Folio 187 al 265 Cumple Folio 187 al 265	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(6) SEIS

al día de la SEAM, será motivo de incumplimiento del criterio. Se entenderá por obras similares: mantenimiento y reparación de canales, remoción de sedimentos, obras hidráulicas en general y construcción de terraplén y otros de movimiento de suelos, puentes diques alcantarillas. **Un (1) Técnico Ambiental**, Profesional universitario, preferentemente Ingeniero Ambiental, Forestal o Licenciado en Biología. con Catastro Técnico de Consultor Ambiental (CTCA) vigente de la SEAM La asignación del especialista ambiental será a tiempo COMPLETO. Por declaración jurada deberá comprometer su permanencia en zonas de obra durante los Veintiún días hábiles (21) de cada mes mientras dure el plazo contractual El técnico ambiental de campo deberá velar en coordinación con el Especialista ambiental, la correcta implementación de las ETAGs y de la correcta implementación del PGA. **Un (1) Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional**, Profesional universitario, preferentemente Ingeniero Ambiental, Forestal, civil o Industrial, con formación específica						Cumple Folio 187 al 265	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(7) SIETE

en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y experiencia en obras similares. Entre las funciones del mismo, estará dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 14390/92 Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo, las medidas relacionadas a la protección de la salud y seguridad ocupacional establecidas en las ETAGs y en el PGA, en coordinación e interacción con el Especialista Ambiental y con los representantes de la fiscalización y supervisión. Su asignación podrá ser a tiempo parcial Importante: Para todos los cargos solicitados, se deberán presentar: **IMPORTANTE: para todos los cargos solicitados, se deberán presentar:** **Curriculum Vitae, Título profesional o técnico, Certificados que avalen la experiencia laboral exigida, DDJJ de Disponibilidad de trabajo**						Cumple Folio 187 al 265	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(8) OCHO

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS							
Requisitos Mínimos	***Requisitos de cumplimiento***				***Documentación Requerida***	***Cumple / No Cumple***	***Obs.***
	Oferente Individual	***Consorcios***					
		Todas las Partes Combinadas	***Cada Socio***	***Socio Líder***			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **LOTE 3:** **a)** 3 (tres) Topadoras a orugas de 160 HP. (propias o alquiladas) **b)** 3 (tres) Máquinas Excavadoras a orugas de 135 HP. Cucharón mínimo 1 m3. (propias o alquiladas) **c)** 1 (uno) excavadora anfibia de 135 HP (propia o alquilada). **d)** 4 (cuatro) tractores agrícolas de 110 HP con traílla y triturador de malezas (propios o alquilados) **e)** 1 (uno) Camión Cisterna de agua, (propio o alquilado) **f)** 3 (tres) Camiones volquete doble eje y diferencial de 12 m3. o Dumper (propios o alquilados) **g)** 1 (uno) Motoniveladora de 140 HP, (propia o alquilada) **h)** 1 (uno) Pala Cargadora de 130 HP, 1,5 m3. (propia o alquilada) **i)** 1 (uno) Camión Taller. (propio o	Debe cumplir con el requisito	Deben cumplir con el requisito	N/A	N/A	Completar el Formulario N° 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso Í)	Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(9) NUEVE

alquilado) **j)** 2 (dos) Camionetas de Apoyo 4x4, con snorkel, propios, modelo 2017 en adelante. (propias o alquiladas) **k)** 1 (uno) Camión con transportador (propio o alquilado). **l)** 1 (uno) Grupo Generador eléctrico diésel de 80 HP (propio o alquilado). **m)** 1 (uno) Tanque de almacenamiento de combustible de 25.000 lts, con sistema de bombeo tipo surtidor (propio o alquilado) **n)** 1 (uno) Ambulancia equipada con paramédicos de permanencia en el sitio de obras, durante el desarrollo de los trabajos en el sitio de obra propio o alquilado) Los equipos mínimos necesarios citados más arriba podrán ser propios o alquilados y no deberán estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización. Para el caso de los equipos propios se deberá presentar la copia autenticada de inscripción en el registro de automotores o en su defecto, presentar constancia de escribanía pública de inicio de los trámites para su inscripción en el						Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286 Cumple Folio 266 al 286	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(10) Diez

registro mencionado. - El oferente podrá presentar una carta de compromiso de compra exclusivamente para las dragas y las excavadoras anfibias, en caso que el oferente resultare adjudicado, en la cual se deberá mencionar de donde serán adquiridas las mismas y el plazo en el cual dispondrán en el sitio de obras no debiendo sobrepasar los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de la adjudicación. Además, deberá estar acompañado de una carta compromiso emitida por el fabricante, representante o distribuidor de dicha maquinaria a fin de respaldar la carta de compromiso presentada por el oferente. - Para todos los equipos que serán alquilados, deberán presentar una carta de compromiso de compromiso de alquiler emitida por el propietario, el cual deberá manifestar el compromiso de alquilar dichas maquinarias al oferente en caso de resultar adjudicado, por el periodo de ejecución de las obras. Para todos los casos deberá acompañar la copia autenticada de la						Cumple Folio 266 al 286	

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(11) ONCE

inscripción en el registro de automotores o en su defecto presentar constancia de presentar constancia de Escribanía publica de inicio de trámites para su inscripción en el registro mencionado, a fin de demostrar que el firmante de la carta oferta es el propietario de las maquinas ofertadas como propias y que el firmante de la carta compromiso de alquiler sea el propietario de aquellas maquinarias a ser alquiladas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes, no deberán estar comprometidos en otras obras al momento de ejecución del contrato. Así mismo, todos los equipos, propios o alquilados, deberán permanecer en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas, podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones pertinentes de los equipos ofrecidos, propios o alquilados.							

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(12) JOCE

Las maquinarias o equipos de propiedad del Oferente deben ser verificable en sus Estados Financieros y copia autenticada de estar inscripto en el Registro de Automotores o constancia de Escribanía. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.							

8. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Cumple
Folio 289 al 297

CONCLUSION

La oferta más baja para el Lote 3, según ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES ES:
LOTE 3: TECNOLOGIA DEL SUR S.A. Gs. 126.999.000.-
Es la oferta analizada.
Teniendo en cuenta los siguientes criterios:
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.: CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION TECNICA PARA EL LOTE 3, ES MI PARECER.

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(13) TRECE

En el ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES los Oferentes Participantes luego de revisar las copias de las ofertas presentadas manifestaron cuanto sigue, se inserta hoja escaneada del Acta:

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los Oferentes Participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, quienes luego de verificar las mismas, manifiestan cuanto sigue:

- La Representante del **CONSORCIO RIO PILCOMAYO** deja constancia que el **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** presenta para el cargo de jefe de área de maquina 2 profesionales Ingenieros Electromecánicos siendo que el PBC adenda N°9 establece específicamente que debe ser un profesional Ing. Mecánico.

El representante del **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** manifiesta con respecto a la observación realizada por el **CONSORCIO RIO PILCOMAYO** hace la salvedad que en la adenda N°9 requiere de un ingeniero mecánico o técnico superior en mecánica con 5 años por tanto se sub entiende que el grado de ingeniero electromecánico es igual o superior a la malla curricular del técnico superior en mecánica.

- EL Representante de la Empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)** manifiesta que el **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** no presenta declaración jurada del profesional técnico ambiental de 21 días de permanencia en sitio de obra como exige en el PBC adenda N° 9.

- La Representante de la Empresa **DIANETICA DE HORACIO ORTIZ ALBRECHT** deja constancia que la empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.** presenta el formulario N° 4 "Formulario de composición de precios Unitarios" incompleto según la resolución DNCP N° 411/18 Art 5°, así mismo menciona que en su oferta no se encuentra foliado con letras solo en números.

- El representante del **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** manifiesta que la empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)** no presenta titulo de grado de los señores Carlos Oeses y Juan Enzler.

El Representante de la Empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.),** manifiesta que en la oferta se encuentra agregada el registro profesional expedido por el Departamento de Arquitectura del MOPC del Ingeniero Juan Enzler.

Concluye el Acto, siendo las 11 horas 07 minutos, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. Nº 29.980

CARLOS GONZÁLEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Director
Comisión Nacional Pilcomayo

tecsul
Christian Caballero
CI 3.772.189

1549081
DIANETICA

CIVSA

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(14) CATARCE

Análisis de las manifestaciones de los Oferentes Participantes

Estas tres manifestaciones se refieren al CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR, no analizada en esta evaluación por no ser la oferta más baja.

- La Representante del **CONSORCIO RIO PILCOMAYO** deja constancia que el **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** presenta para el cargo de jefe de área de maquina 2 profesionales Ingenieros Electromecánicos siendo que el PBC adenda N°9 establece específicamente que debe ser un profesional Ing. Mecánico.

El representante del **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** manifiesta con respecto a la observación realizada por el **CONSORCIO RIO PILCOMAYO** hace la salvedad que en la adenda N°9 requiere de un ingeniero mecánico o técnico superior en mecánica con 5 años por tanto se sub entiende que el grado de ingeniero electromecánico es igual o superior a la malla curricular del técnico superior en mecánica.

- EL Representante de la Empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)** manifiesta que el **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** no presenta declaración jurada del profesional técnico ambiental de 21 días de permanencia en sitio de obra como exige en el PBC adenda N° 9.

Se solicito a Tecnología del Sur S.A. adicionar.los detalles correspondientes a la composición de precios unitarios.

En fecha de 03 de octubre de 2018 la firma TECNOLOGIA DEL SUR S. A. a través de la Nota MEU N° 41361 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

- La Representante de la Empresa **DIANETICA DE HORACIO ORTIZ ALBRECHT** deja constancia que la empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.** presenta el formulario N° 4 "Formulario de composición de precios Unitarios" incompleto según la resolución DNCP N° 411/18 Art 5°, así mismo menciona que en su oferta no se encuentra foliado con letras solo en números.

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, el punto 6, Capacidad en Materia de Personal fue reemplazada por los criterios incluidos en la Adenda No. 9, los cuales son cumplidos totalmente por la empresa INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.) para todos los cargos solicitados, las documentaciones requeridas correspondientes están incluidas en los folios 473 al 615. Para el cargo de Jefe de Mantenimiento del Parque de Maquinas es propuesto el Ing. Juan Bautista Pérez contando con todos los documentos. En el caso de los señores Carlos Oses y Juan Enzler son personales incluidos en el listado por demás.

- El representante del **CONSORCIO TOCSA – VIAL SUR** manifiesta que la empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)** no presenta titulo de grado de los señores Carlos Oeses y Juan Enzler.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ING BLAS CRISTALDO SOSA
SUPERVISOR DE OBRAS
MOPC

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

(15) QUINCE